

DECRETO N° 0229

NEUQUÉN, 16 FEB 2001

VISTO:

El Registro N° 0063/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 102/00 de la Dirección de Capacitación -Dirección General de Programación e Información- de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual solicita la contratación de los señores JUAREZ JUAN MARCELO, D.N.I. N° 14.517.456 -Maestro Carpintero- y UGERMAN NÉLIDA IRMA, D.N.I. N° 3.977.458 -Profesora en encuadernación artesanal-; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados se desempeñarán como capacitadores específicos del PEL (Programa de Emergencia Laboral), a partir del 01-01-01 al 31-01-01, por un monto total de \$ 400.- y \$ 250.- respectivamente;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Programas Alternativos (Pase N° 407/00);

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 045/01), con su V° B° remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Política Laboral;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 94/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y los nombrados;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 77/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores JUAREZ JUAN MARCELO, L.P. N° 42539/9, y UGERMAN NÉLIDA IRMA, L.P. N° 42445/9, a partir del 01-01-01 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-01-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma que en cada se indica, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar sus funciones bajo la órbita de la Dirección de Capacitación -Dirección General de Programación e Información -Subsecretaría de Programas Alternativos- de la Secretaría de ...2°///

FERNANDO BALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Desarrollo Humano;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- este Municipio y los señores detallados a continuación, a partir del 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de enero de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma que en cada caso se indica, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar sus funciones bajo la órbita de la Dirección de Capacitación -Dirección General de Programación e Información -Subsecretaría de Programas Alternativos- de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 77/01:

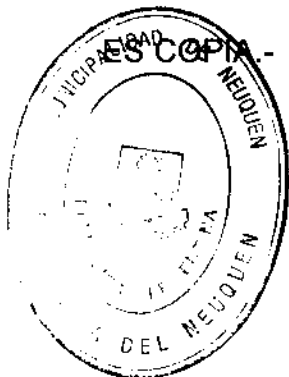
L.P. N°	AGENTE	CUIT N°	MONTO	CANTIDAD/HORAS
42539/9	JUÁREZ JUAN MARCELO	20-14517456-3	\$ 400.-	88
42445/9	UGERMAN NÉLIDA IRMA	27-03977458-0	\$ 250.-	88.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- Subsecretaría de Programas Alternativos, Rubro "Servicios Contratados", Actividad: "Capacitación", Subpartida: "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Imputación: 050H080203 de la Subsecretaría de Programas Alternativos.-

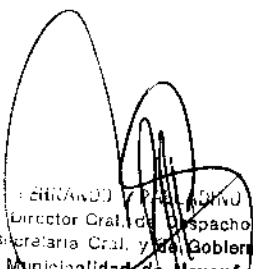
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO QUIROGA
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén